

MATERIA : PATENTE COMERCIAL.-

DECRETO ALC. N° 1.582.-/

QUILLECO, 21 de Julio 2023.-

VISTOS:

LO DISPUESTO EN EL ART. 24 DE LA LEY 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES.-

LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL , ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, DEL GIRO "PROVISIONES", A NOMBRE DE CLAUDIO MARIN SALAZAR, RUT N° 17.691.014-3, CALLE RUCUE S.N, VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO.-

LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y ADMINISTRACION COMUNAL.

DECRETO.-

1.- **AUTORIZASE** A CONTAR DEL 21/07/2023, EL FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE COMERCIAL, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, GIRO "PROVISIONES", A NOMBRE DE CLAUDIO MARIN SALAZAR, RUT 17.691.014-3, PARA SER EXPLOTADA EN CALLE RUCUE S.N, VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO.-

2.- SE CANCELO VALOR VIGENTE AL 30 DE JUNIO 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- C.c. Interesado.-
- C.c. Arch. Sec. Municipal.-
- C.c. Arch. Rentas y Patentes.-
- RTA/LCA/WRC/frc.-